



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 12/2024
(31 DE MAYO DE 2024)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 180/2024. Convocatoria de Ayudas para «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte» para el año 2024 del Consejo Superior de Deporte.



Referencia: AYU 181/2024. AYUDAS COMPLEMENTARIAS para **proyectos desiertos** en la adjudicación de ayudas para contratos predoctorales, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.



Vicerrectorado de
Política Científica
Universidad Zaragoza

Referencia: PRE 182/2024. PREMIOS a Jóvenes Investigadores en el área de salud de la Fundación AstraZeneca.



B. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: PRE 183/2024. BECAS Máster CNIC ACCIONA 2024 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III.

Referencia: PRE 184/2024. PREMIO Nacional de Estadística del Instituto Nacional de Estadística.

Referencia: PRE 185/2024. PREMIOS *derechos de los animales* al proyecto más innovador de experimentación alternativa del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Referencia: BE 186/2024. BECAS del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.

Referencia: BE 187/2024. BECAS de la Fundación Casa de México.

Referencia: PRE 188/2024. PREMIO Juan Linz para Tesis en Ciencia Política del CEPC.

Referencia: PRE 189/2024. PREMIO Nicolás Pérez-Serrano para tesis doctorales en Derecho Constitucional del CEPC.

Referencia: PRE 190/2024. PREMIO Luis Díez del Corral para Tesis en Historia de las Ideas y de las Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política del CEPC.

Referencia: PRE 191/2024. PREMIO Eduardo García de Enterría para Tesis en Derecho Administrativo del CEPC.

Referencia: PRE 192/2024. PREMIO Clara Campoamor para Tesis en Humanidades, CC. Jurídicas o CC. Sociales sobre igualdad del CEPC.



Referencia: PRE 193/2023. PREMIO de Investigación a las Iniciativas y Buenas Prácticas para una mayor protección de las mujeres frente a la violencia digital de la Agencia Española de Protección de Datos.

Referencia: PRE 194/2024. PREMIO de Investigación en Protección de Datos Personales “Emilio Aced” de la Agencia Española de Protección de Datos.

Referencia: PRE 195/2024. PREMIO a la difusión del derecho fundamental a la protección de datos en redes sociales de la Agencia Española de Protección de Datos.

Referencia: PRO 196/2024. AYUDAS a la formación en el área de ciencia de datos en Medicina Personalizada de Precisión de Instituto Roche.

Referencia: AYU 197/2024 Ayudas Fundación Ramón Areces para la contratación laboral de jóvenes en posesión del grado de Doctor.

Referencia: PRE 198/2024. PREMIO Ciencias de la Salud de la Fundación Caja Rural de Granada.

Referencia: PRE 199/2024. PREMIO de Investigación Burdinola en el campo de nuevas estrategias terapéuticas, principios activos y dianas moleculares en medicina.

Referencia: AYU 200/2024. BECA XXVIII FERO y VI PROYECTO FERO-GHD en cáncer de mama de Fundación Fero.

Referencia: PRE 201/2024. PREMIOS de Investigación de la Real Academia de Ingeniería destinados a jóvenes investigadores.





A. CONVOCATORIAS (SGI)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 180/2024.

B.O.E. de 24 de mayo de 2024. Extracto de la resolución, de 24 de abril de 2024, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas en el año 2024 para Redes de Investigación en Ciencias del Deporte

BDNS: [757346](#)

Objeto: Creación y dinamización de «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte», para facilitar que los grupos participantes puedan ejecutar acciones encaminadas a planificar acciones estratégicas científicas y tecnológicas futuras, realizar funciones de asesoramiento científico, establecer foros de intercambio de conocimiento y detección de oportunidades, así como impulsar actividades de promoción y posicionamiento estratégico en proyectos y programas internacionales y contribuir así al avance de la investigación española en ciencias de la actividad física y del deporte.

Entidades beneficiarias: Las universidades públicas o privadas, y sus centros adscritos, con capacidad y actividad demostrada en I+D.

Requisitos de las redes: En cada red deberán participar al menos 4 universidades españolas diferentes, pudiendo participar por cada universidad diferentes grupos de investigación. De forma adicional, podrán participar también otras universidades extranjeras. A su vez, cada grupo de investigación participante deberá tener entre 1 y 4 representantes en la red.

Duración: Las actuaciones objeto de ayuda deberán ejecutarse entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Cuantía: No se concederán ayudas por importe superior a 10.000 €.

Presentación de solicitudes: La solicitud y documentos anexos a la misma, se encuentran disponibles en el Catálogo de Trámites de la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes, trámite nº 2083210. La solicitud incluirá las declaraciones y acreditaciones manifestadas en la base octava de la Orden ECD/2681/2012.

Las solicitudes y sus anexos deberán presentarse a través de medios electrónicos, y deberán estar firmadas electrónicamente por la persona que ostente la representación legal.

Plazo: Quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el B.O.E.

PROCEDIMIENTO EN S.G.I: Los solicitantes deberán preparar los documentos obligatorios:

- Memoria científico-técnica (según el modelo obligatorio)
- Currículo abreviado del coordinador de la red (1 archivo)
- Currículos abreviados del resto del personal de la red (un único archivo, combinando todos los CVA's del personal de la red en el mismo orden que aparecen en la memoria científico técnica)
- Autorizaciones de participación de los miembros del equipo de la red vinculados a una universidad distinta, que incluyan certificación del requisito de vinculación en el momento de la firma.

Y enviarlos, junto con el formulario de solicitud, a través del correo gesinves@unizar.es

El plazo interno para dicho trámite será el **11 de junio de 2024.**

[MÁS INFORMACIÓN](#)



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: AYU 181/2024.

B.O.A. de 17 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la **convocatoria complementaria para cubrir los proyectos desiertos** en la adjudicación de ayudas para contratos predoctorales, contempladas en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Objeto: El objeto de la presente Resolución es aprobar la convocatoria complementaria de las ayudas para contratos predoctorales concedidos a la UZ en la relación de proyectos seleccionados con propuesta de financiación para contratos predoctorales publicada en la web de la Agencia Estatal de Investigación, que no fueron finamente cubiertos en la convocatoria anterior (Anexo II).

Órganos competentes: El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Vicerrectorado de Política Científica.

El órgano competente para la valoración y selección de las solicitudes será la Comisión de Evaluación. La composición de cada Comisión de Evaluación se publicará junto con el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

El órgano competente para dictar la resolución de concesión será el Rector.

Comunicaciones entre la Universidad de Zaragoza y las personas interesadas.

1. Las comunicaciones de todas las actuaciones que se realicen en el procedimiento de concesión de las ayudas, se realizarán a través de los medios electrónicos que se establecen en esta convocatoria.

2. La utilización de los medios electrónicos establecidos será obligatoria tanto para la notificación como para la publicación de los actos administrativos que se dicten.

Conceptos financiables.

1. En relación con la ayuda para la financiación del contrato, se consideran conceptos financiables los costes de personal derivados de la contratación (retribución salarial y cuota empresarial de la Seguridad Social) generados por el personal investigador predoctoral en formación contratado durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.

2. Se financiarán los gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado.

Solicitudes: Las solicitudes deben dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la UZ. Para la formalización de la solicitud se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la UZ, a la dirección <https://sede.unizar.es/?app=solicita>, realizando los siguientes pasos:

1. Seleccionar el menú Opciones/Iniciar nueva solicitud.
2. Identificarse.
3. Seleccionar en el catálogo de solicitudes "procedimientos destacados y de uso frecuente" la señalada con el título "Contratos predoctorales asociados a proyectos PID2022. Convocatoria complementaria", indicando el número de plaza al que quiere optar el candidato (según número indicado en los anexos II individualizados publicados en el TOUZ).

Plazo: El plazo de presentación de la solicitud finalizará el 10 de junio de 2024.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 182/2024.

**FUNDACIÓN
CONVOCATORIA
INVESTIGADORES.**

**ASTRAZENECA.
PREMIOS
JÓVENES**

VIII

JÓVENES

Objeto: Promover la investigación orientada a resultados en salud, mediante la coordinación del tejido investigador en torno a objetivos concretos y definidos, de utilidad en patologías específicas. La ayuda pretende promover la investigación entre grupos de investigación noveles procedentes de diferentes comunidades autónomas, estructurados en un proyecto de investigación en red, orientando su actividad investigadora hacia objetivos comunes, que permitan la obtención de resultados trasladables a la población.

Las redes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Establecer un objetivo concreto sobre el que articular el proyecto científico dentro del área temática elegida.

b) Poseer un proyecto científico orientado hacia el objetivo que articula la red, estructurando la participación de los diferentes grupos de investigación, así como los indicadores de ejecución adecuados para conocer el grado de ejecución del mismo.

c) Estar formadas por al menos 3 grupos de investigación, pertenecientes a instituciones sanitarias o universitarias públicas o privadas, organismos públicos de investigación u otros centros de investigación de todo el territorio nacional y de al menos 3 CC. AA distintas. No hay límite en el número de grupos para conformar la red, siempre que cada uno de ellos cumpla con los requisitos definidos en las presentes Bases.

d) Los investigadores responsables de los grupos participantes deberán haber nacido en 1979 o fecha posterior, siendo uno de ellos el coordinador del proyecto en red.

La persona coordinadora, además, debe cumplir con cada uno de los siguientes requisitos:

a) Ser personal funcionario, estatutario o laboral en una de las entidades descritas en las Bases.

b) Haber sido IP de al menos un proyecto de investigación en convocatorias de concurrencia competitiva.

c) No ser coordinador ni investigador participante en uno de los proyectos en red premiados en la VII convocatoria.

Líneas de Investigación: Los proyectos deberán enmarcarse en alguna de las líneas de investigación incluidas en las siguientes áreas temáticas:

✚ Cardiovascular, Renal y Metabolismo

✚ Oncología, Medicina de Precisión e Inmuno-oncología

✚ Respiratorio e Inmunología

✚ Vacunas e Inmunoterapias Enfermedades infecciosas e inmunoprevenibles

Dotación: Se prevé financiar hasta 4 proyectos destinándose un total de 225.000€, para cada uno de ellos y en el que estarán incluidos, en su caso, los costes indirectos (overheads).

El periodo de aplicación de la ayuda será de un máximo de 2 años (24 meses) desde que se haga efectiva la transferencia de la ayuda, sin que en ningún caso se amplíe la ayuda económica concedida.

Presentación de solicitudes: los interesados podrán presentar las solicitudes junto con los anexos correspondientes telemáticamente, mediante archivos adjuntos (PDF), exclusivamente a través de la dirección de correo jovenes.investigadores@astrazeneca.com



Las solicitudes se presentarán en castellano, de forma que no se evaluarán aquellos proyectos que se presente en lengua distinta a esta. En la solicitud se especificará el nombre y otros datos de identificación del coordinador y responsables de los grupos de investigación participantes.

Los investigadores responsables de los grupos de investigación participantes, incluido el coordinador, únicamente podrán presentarse a una propuesta de solicitud de proyecto en red. Por su parte, una entidad coordinadora podrá presentar un máximo de dos proyectos por cada una de las áreas temáticas definidas.

Documentación: Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud, conforme modelo proporcionado en www.fundacionastrazenece.es, firmado por el coordinador y el representante legal de la entidad coordinadora.

- Memoria del Proyecto conforme al modelo proporcionado. En la memoria se deberá incluir, entre otros aspectos, los objetivos y resultados que se esperan conseguir, el programa de coordinación, la descripción del plan de trabajo previsto para el desarrollo del proyecto de investigación que se presenta, la transferibilidad a la práctica clínica o el presupuesto solicitado desglosado por cada tipo de gasto.

- Curriculum Vitae Normalizado (CVN) o Abreviado (CVA), generado mediante el editor online <https://cvn.fecyt.es/editor/>, del coordinador del proyecto, así como de cada uno de los responsables de los grupos de investigación participantes en el proyecto en red.

- Opcionalmente, carta de apoyo emitida por una asociación de pacientes en la que se exponga el impacto esperado de los resultados del proyecto de investigación presentado en la atención sanitaria, la mejora en la salud y la calidad de vida de los pacientes. La carta de apoyo no será un requisito excluyente, pero será puntuable en la valoración de la propuesta.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 24:00 horas del 10 de junio de 2024.

TRAMITE EN SGI: Para la firma de la Vicerrectora de Política Científica de la UZ de la Aceptación del Centro se establece como fecha límite el 6 de junio de 2024 a través del correo electrónico: gesinves@unizar.es aportando toda la documentación requerida en la solicitud en formato pdf.

MÁS INFORMACIÓN





B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 183/2024.

B.O.E de 18 de mayo de 2024. Extracto de Resolución de 16 de mayo de 2024 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.), por el que se convocan las ayudas del Programa de Becas Máster CNIC ACCIONA 2024.

BDNS: [761736](#).

Objeto: El Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), en colaboración con ACCIONA y con el fin de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano en el ámbito de la investigación cardiovascular, ofrece a través de este programa, el apoyo económico necesario para que los/las estudiantes puedan cursar un máster oficial en biomedicina en una universidad pública española, completando las prácticas del TFM en un laboratorio del CNIC.

Tras la realización del Máster, y en función de los resultados, con evaluación positiva por la jefatura de grupo y avalado por la dirección científica del CNIC, el CNIC podrá ofertar al participante, un contrato laboral de hasta un año de duración con el objetivo de profundizar en su formación científica.

Personas beneficiarias: Graduados/as en ciencias del campo de la biomedicina y disciplinas relacionadas y en posesión de la titulación necesaria para acceder a los estudios de un máster.

Número de ayudas y cuantía: Se concederán 9 becas en régimen de concurrencia competitiva.

Las personas seleccionadas recibirán una subvención máxima de 9.600 € que se distribuirá en mensualidades, tal como se describe en las bases reguladoras, según los créditos(ECTs) de los estudios de máster propuestos.

La percepción de esta subvención es incompatible con cualquier contrato laboral, beca o ayuda financiada con fondos públicos. También se cubrirá un viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia a Madrid, hasta un máximo de 300 € y de acuerdo con la política de viajes del CNIC.

A las personas participantes, se les abonará el coste de la matrícula del máster hasta un máximo de 3.624,00 € tras la presentación en el CNIC del justificante final de dicha matrícula en la que figure la liquidación económica de precio abonado. Asimismo, se abonarán las tasas de expedición del título una vez finalizado el máster.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de las solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE y finalizará veinte días naturales más tarde durante los que la convocatoria estará abierta.



Referencia: PRE 184/2024.

B.O.E. de 21 de mayo de 2024. Extracto de la Resolución del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convoca el Premio Nacional de Estadística 2024.

BDNS: [761532](#)

Objeto: La presente resolución tiene por objeto la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y eficacia, del Premio Nacional de Estadística, que se otorgará como reconocimiento a la aportación y labor científica en el campo de la estadística, manifestada por medio de la trayectoria profesional de los candidatos o como reconocimiento a una obra singular.

Candidatos: Podrán ser candidatos al Premio Nacional de Estadística los expertos de nacionalidad española cuya labor y aportación científica constituya una contribución eminente al progreso de la estadística, independientemente del país donde se ha llevado a cabo.

Dotación: El Premio consistirá en un diploma acreditativo y una dotación de 30.000 € destinados íntegramente al premiado, sin que pueda dividirse su cuantía.

El premio concedido en esta convocatoria será compatible con otros premios de similar naturaleza que los beneficiarios puedan obtener en otros certámenes, concursos, y encuentros, convocados tanto por organismos públicos como privados, así como con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Presentación de candidaturas: Podrán proponer candidaturas todas aquellas instituciones, organismo o fundaciones de carácter público o privado que estén especialmente vinculadas con la estadística.

Las propuestas de candidaturas deberán hacerse llegar a la Secretaría del Jurado, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través del Registro Electrónico del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, utilizando para ello la aplicación informática disponible en la dirección:

<https://sede.mineco.gob.es/portal/site/sede/>

Plazo: El plazo para la presentación de candidaturas será de tres meses. Este plazo comenzará a contar a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.



Referencia: PRE 185/2024.

B.O.E. de 22 de mayo de 2024. *Extracto de la Resolución de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales por la que se convocan los Premios Derechos de los Animales al proyecto más innovador de experimentación alternativa 2024*

BDNS: [762205](#)

Finalidad: Fomentar la I+D de métodos alternativos a la experimentación animal en España, mediante el reconocimiento de proyectos científicos, métodos o estrategias de ensayo científicamente satisfactorios que no conlleven la utilización de animales vivos o, de no ser posible, reduzcan su número al mínimo requerido para obtener resultados fiables, velen para minimizar el estrés, dolor o angustia de estos y garanticen su bienestar.

Beneficiarios: Cualquier persona jurídica o física mayor de edad, con un proyecto de investigación en experimentación alternativa a la experimentación con animales en una institución pública o privada, con sede en España, en quienes concurren los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cuantía: Se concederán dos «Premios»:

1º dotado con 60.000 € y diploma o estatuilla.

2º dotado con 40.000 € y diploma o estatuilla

Los premios no podrán recaer en la misma persona participante. En el caso de que dos o más proyectos recibieran la misma puntuación, el premio se adjudicará «*ex aequo*», repartiéndose su importe de manera proporcional entre ellos. El jurado podrá conceder cuantas menciones de honor estime convenientes, sin dotación económica, que considere merecedoras de dicha distinción.

Otros datos: El proyecto deberá estar en ejecución o haber finalizado en los cinco últimos años anteriores a la fecha de esta convocatoria.

Cada participante solo podrá presentar un único proyecto al certamen.

El proyecto presentado deberá ser original e inédito. Toda la documentación aportada deberá estar redactada en castellano. En el caso de aportar publicaciones, será admisible, además, su presentación en el idioma original.

Los resultados de la investigación de las actuaciones financiadas, incluyendo tanto los resultados difundidos a través de publicaciones científicas como los datos generados en la investigación, deberán estar disponibles en acceso abierto durante un plazo de 12 meses tras su publicación en revistas académicas.

Los proyectos premiados podrán ser objeto de publicación por parte del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Plazo de presentación de solicitudes: Tres meses a contar a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto en el BOE.



Referencia: PRE 186/2024.

B.O.E. de 22 de mayo de 2024. Extracto de la Resolución de 13 de mayo de 2024 de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, O.A por la que se convocan las becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.

BDNS: [760642](#)

Objeto: Becas para la realización de actividades o prácticas formativas en la red de Consejerías de Turismo en el exterior dependientes del Instituto de Turismo de España o en los servicios centrales del mismo.

Beneficiarios: Podrán acceder a la condición de beneficiarios de las becas reguladas en esta Resolución, las personas físicas que, además de los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, reúnan, al tiempo de la solicitud de la beca, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad. Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

b) Titulación. Estar en posesión de los títulos universitarios de Graduado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, o Máster Oficial (RD 1509/2008 de 12 de septiembre), o de Diplomado en Turismo, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología, Gestión y Administración Pública, siempre que se hayan cursado los estudios y superado las pruebas para la obtención del correspondiente título en un período de tiempo comprendido entre los 6 años anteriores al de la convocatoria de las becas y antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los solicitantes extranjeros habrán de presentar las titulaciones equivalentes a las exigidas a los españoles.

c) Calificaciones. Los Graduados, Licenciados, Máster Oficial, Arquitectos o Ingenieros deben tener una nota media igual o superior a seis sobre diez; y una nota media igual o superior a siete sobre diez, se requiere para los Diplomados en Turismo, Ciencias Económicas, Empresariales, Sociología, Gestión y Administración Pública.

d) Idiomas. Acreditar, mediante certificación de institución académica oficial, poseer conocimiento del idioma inglés, el nivel mínimo habrá de ser C1. Los extranjeros deberán poseer un conocimiento del castellano de nivel mínimo C1.

Cuantía: La cuantía total anual máxima de las becas asciende a 1.115.378,72 euros.

El número máximo de beneficiarios será de 36, podrán ser en las Consejerías de Turismo en el extranjero y en los servicios centrales.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo es de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto en el BOE.



Referencia: BE 187/2024.

B.O.E. de 23 de mayo de 2024. ANUNCIO DE FUNDACIÓN CASA DE MEXICO EN ESPAÑA.

Objeto: La Fundación Casa de México en España realiza la siguiente convocatoria para la concesión de hasta 50 becas para cursar estudios de posgrado y hacer estancias formativas en España por no más de 12 meses.

Plazo de admisión de solicitudes: Hasta el 30 de junio de 2024.

Más información: Las Bases de las Becas está disponibles en la página web de la fundación, en el siguiente enlace:

www.becas.casademexico.es

Referencia: PRE 188/2024.

B.O.E. de 25 de mayo de 2024. Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Juan Linz" para las tesis doctorales en Ciencia Política.

BDNS: [763220](https://bdns.unizar.es/763220)

Objeto: Premio a la mejor tesis, a juicio del jurado, en Ciencia Política, presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, leída y calificada con Sobresaliente cum laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras. Las tesis, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, deberán incorporar resultados originales de investigación, ser inéditas, y no podrán haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

El carácter inédito del trabajo no impide la difusión de la obra en repositorios universitarios.

Beneficiarios: Personas físicas que sean autoras de tesis doctorales en Ciencia Política, que cumplan lo previsto en el apartado anterior.

Cuantía: Está dotado con 4.000 €.

Presentación de solicitudes: La documentación a aportar y otra información se encuentra en la web www.cepc.gob.es.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



Referencia: PRE 189/2024.

B.O.E. de 25 de mayo de 2024. Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Nicolás Pérez-Serrano" para las tesis doctorales en Derecho Constitucional

BDNS:[763177](#)

Objeto: Premio a la mejor tesis, a juicio del jurado, en Derecho Constitucional, presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, leída y calificada con Sobresaliente cum laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras. Las tesis, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, deberán incorporar resultados originales de investigación, ser inéditas, y no podrán haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

El carácter inédito del trabajo no impide la difusión de la obra en repositorios universitarios.

Beneficiarios: Personas físicas que sean autoras de tesis doctorales en Derecho Constitucional y que cumplan los requisitos anteriores

Cuantía: Está dotado con 4.000 €.

Presentación de solicitudes: La documentación a aportar y otra información se encuentra en la web www.cepc.gob.es.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: PRE 190/2024.

B.O.E. de 25 de mayo de 2024. Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Luis Díez del Corral" para las tesis doctorales en Historia de las Ideas y de las Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política.

BDNS:[763232](#)

Objeto: Premio a la mejor tesis, a juicio del jurado, en Historia de las Ideas y de las formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política, presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, leída y calificada con Sobresaliente cum laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras. Las tesis, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, deberán incorporar resultados originales de investigación, ser inéditas, y no podrán haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor. El carácter inédito del trabajo no impide la difusión de la obra en repositorios universitarios.

Beneficiarios: Personas físicas que sean autoras de tesis doctorales en Historia de las Ideas y de las Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política.

Cuantía: Está dotado con 4.000 €.

Presentación de solicitudes: La documentación a aportar y otra información se encuentra en la web www.cepc.gob.es.

Plazo: El plazo de presentación será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOE.



Referencia: PRE 191/2024.

B.O.E. de 25 de mayo de 2024. Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Eduardo García de Enterría" para las tesis doctorales en Derecho Administrativo.

BDNS: [763237](#)

Objeto: Premio a la mejor tesis, a juicio del jurado, en Derecho Administrativo, presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, leída y calificada con Sobresaliente cum laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras. Las tesis, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, deberán incorporar resultados originales de investigación, ser inéditas, y no podrán haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

El carácter inédito del trabajo no impide la difusión de la obra en repositorios universitarios.

Beneficiarios: Personas físicas autoras de tesis doctorales en Derecho Administrativo, que cumplan lo previsto en el apartado anterior.

Cuantía: Está dotado con 4.000 €.

Presentación de solicitudes: La documentación a aportar y otra información se encuentra en la web www.cepc.gob.es.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: PRE 192/2024.

B.O.E. de 25 de mayo de 2024. Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Clara Campoamor" para las tesis doctorales en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad.

BDNS: [763243](#)

Objeto: Premio a la mejor tesis, a juicio del jurado, en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad, presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, leída y calificada con Sobresaliente cum laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras. Las tesis, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, deberán incorporar resultados originales de investigación, ser inéditas, y no podrán haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

Beneficiarios: Personas físicas autoras de tesis doctorales en Humanidades, Ciencias Sociales o Ciencias Jurídicas que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad, que cumplan lo previsto en el apartado anterior.

Cuantía: Está dotado con 4.000 €.

Presentación de solicitudes: La documentación a aportar y otra información se encuentra en la web www.cepc.gob.es.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



Referencia: PRE 193/2024.

B.O.E de 25 de mayo de 2024. Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a las Iniciativas y Buenas Prácticas para la protección de las mujeres frente a la violencia digital, para el año 2024.

BDNS: [763146](#)

Objeto: Constituye su objeto premiar el desarrollo de una actividad, producto o servicio que, procedente del ámbito público o privado, tenga como características la originalidad, creatividad, innovación y el impacto social en relación con la protección de datos y la garantía de los derechos y libertades de las personas frente a la violencia digital por razón de género.

Preferentemente se considerarán de mayor interés aquellas actividades, productos o servicios destinados a la sensibilización y prevención de las distintas formas de violencia digital por razón de género. A modo de ejemplo de buenas prácticas, se valorarán especialmente las aplicaciones, guías, herramientas, procesos o materiales que las entidades públicas o privadas desarrollen para prevenir la violencia digital de género, tanto en el ámbito de menores de edad como de personas adultas.

Beneficiarios: Podrá tomar parte cualquier persona física, entidad pública o privada de la UE.

Dotación: Si el proyecto ganador correspondiese a una persona física o entidad de naturaleza privada, el premio consistirá en una dotación económica de 3.000,00 € y la difusión del trabajo premiado a través de la página web de la AEPD.

El jurado podrá proponer la concesión de un accésit dotado con 1.500,00 €.

Si el jurado propusiese declarar desierto el premio, podrá proponer otorgar un accésit adicional dotado con 1.500,00 €.

En el caso de que la candidatura ganadora del premio o el accésit fuese una entidad de naturaleza pública, el premio consistirá en una mención honorífica, mediante diploma concedido al efecto, sin dotación económica y la difusión de las buenas prácticas.

Asimismo, se otorgará a cada candidatura premiada un trofeo acreditativo del premio obtenido.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 15 de octubre de 2024.



Referencia: PRE 194/2024

B.O.E de 25 de mayo de 2024. Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio de Investigación en Protección de Datos Personales "Emilio Aced", para el año 2024

BDNS: [763138](#)

Objeto: Constituye su objeto premiar trabajos y proyectos de protección de datos realizados en el contexto de la investigación científico-técnica, con un enfoque estrictamente práctico, en el que se estudien, analicen o desarrollen la aplicación de los principios de protección de datos en el ámbito del desarrollo científico-técnico con el fin de garantizar los derechos y libertades de las personas.

Preferentemente, se considerarán de mayor interés aquellas actividades relativas a la aplicación de la responsabilidad proactiva establecida en el RGPD y la gestión de los riesgos para los derechos y libertades en soluciones relativas a tecnologías disruptivas, aquellas que traten sobre categorías especiales de datos, sobre tratamientos considerados de alto riesgo o que afecten a una parte significativa de la sociedad o grupos más expuestos como menores, personas con discapacidad o personas en situaciones de violencia de género u otras situaciones de acoso.

Beneficiarios: Podrán optar al premio cualquier universidad o institución de la Unión Europea o Iberoamérica que promueva o financie estudios de investigación en materia de protección de datos personales y cualquier investigador individual o grupo de investigadores que realicen trabajos de investigación científico-técnica siempre que los resultados de un proyecto, desarrollo, publicación o investigación sea realizado en el ámbito descrito por la base primera de esta convocatoria.

Dotación: El premio consistirá en una dotación económica de 3.000,00 € y la difusión del trabajo premiado a través de la web de la AEPD.

El jurado podrá proponer la concesión de un accésit dotado con 1.500,00 €.

En caso de que el jurado proponga declarar desierto el premio, este podrá proponer otorgar un accésit adicional dotado con 1.500,00 €.

Los premiados contarán con mención honorífica, mediante diploma concedido al efecto. Asimismo, se otorgará a cada candidatura premiada un trofeo acreditativo del premio obtenido.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 15 de octubre de 2024.



Referencia: PRE 195/2024.

B.O.E de 25 de mayo de 2024. Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a la difusión del derecho fundamental a la protección de datos personales en redes sociales, para el año 2024.

BDNS: [763149](#)

Objeto: Premiar los perfiles en redes sociales que:

- Signifiquen una aportación destacada a la promoción y difusión entre los ciudadanos de los principios del derecho fundamental a la protección de datos personales.

- Contribuyan a fomentar la concienciación de quienes manejan información personal sobre sus responsabilidades en la garantía de este derecho.

Beneficiarios: Podrán tomar parte en la convocatoria exclusivamente personas físicas, o grupos de personas físicas en caso de perfiles colaborativos, residentes en España, con perfil público y abierto en una o varias redes sociales y que, a través de esos perfiles y las publicaciones que realizan, hayan demostrado su compromiso con la defensa y la difusión del derecho fundamental a la protección de datos personales.

Dotación: El Premio estará dotado con 3.000,00 €, así como un accésit de 1.500,00 €.

En caso de declararse desierto el premio, el jurado podrá proponer la entrega de un accésit adicional dotado con mil quinientos euros (1.500,00 €).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 15 de octubre de 2024.

Referencia: PRE 196/2024.

B.O.E. de 28 de mayo de 2024. ANUNCIO DE FUNDACIÓN ROCHE.

Finalidad: La Fundación Instituto Roche convoca la VI Convocatoria de ayudas a la formación en el área de ciencia de datos en Medicina Personalizada de Precisión, para la realización del Máster en Bioinformática y Ciencia de Datos en Medicina Personalizada de Precisión y Salud, un Título Propio de la Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III, organizado por el Instituto de Salud Carlos III, Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación y la Sociedad Española de Biotecnología. La Fundación Instituto Roche colabora otorgando las presentes becas.

Dotación: En esta sexta convocatoria se adjudicarán cuatro becas por valor del 80% del coste de la matrícula del Máster, para el curso 2024-25.

Otros datos: Las bases de las becas están disponibles en la web de la Fundación Instituto Roche <https://www.instituto-roche.es/>.

Plazo de solicitudes: Las solicitudes podrán enviarse hasta el 10 de julio de 2024.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 197/2024.

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES. AYUDAS POST-DOCTORALES.

Objeto: La Fundación tiene como objetivo el fomento de la investigación científica y técnica de excelencia y desea fomentar la contratación laboral, por parte de Universidades o centros de investigación, de jóvenes en posesión del grado de doctor, con objeto de que completen su formación investigadora posdoctoral en centros españoles distintos a aquéllos en los que realizaron su formación predoctoral.

Áreas Prioritarias:

- ✓ Análisis económico
- ✓ Distribución comercial
- ✓ Economía aplicada
- ✓ Economía de la empresa
- ✓ Historia económica
- ✓ Análisis Económico del Derecho
- ✓ Derecho de la Unión Europea

Candidatos: Los candidatos deberán:

✚ Estar en posesión del grado de doctor, con fecha de obtención posterior al 1 de enero de 2022. Se entenderá como fecha de obtención la del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

✚ La fecha límite establecida en el punto anterior podrá ampliarse hasta el 1 de enero de 2021 cuando se acrediten circunstancias especiales como: discapacidad del candidato, permisos de maternidad/paternidad, o situaciones de incapacidad temporal. La valoración de estas circunstancias quedará a juicio del Jurado.

✚ Optar a un contrato de nueva creación en un centro de destino localizado en España, distinto a aquél en el que obtuvieron el grado de doctor.

Duración: Las ayudas tendrán una duración máxima de 3 años computados desde la fecha de incorporación del beneficiario al centro.

Dotación: La ayuda para cada uno de los contratos será de 40.000 euros/año que se destinará a financiar la remuneración bruta, costes y cargas sociales, tanto del contrato como de su resolución final.

Además, se concederá una ayuda adicional de 5.000 euros/año para cubrir gastos directamente relacionados con las actividades de investigación de la persona contratada, tras la incorporación a su puesto de trabajo. Estos gastos pueden ser los propios de viajes para la asistencia a congresos o estancias académicas, material informático, tasas de envío de artículos a revistas, revisión de textos y otros de semejante naturaleza. En ningún caso esta dotación podrá destinarse a cubrir una remuneración adicional del candidato.

La Fundación concertará con el centro de destino un convenio que regulará la entrega de la dotación económica, así como cualquier otro aspecto de la relación entre ambas partes. El acuerdo con el centro de destino condicionará la efectividad de la ayuda.

Presentación: Las solicitudes deberán ser presentadas por el candidato, con el aval de su tutor y de la Universidad o Centro de Investigación al que se incorporará en su caso.

El formulario de solicitud online estará disponible en www.fundacionareces.es, a la solicitud se adjuntarán copias en formato PDF de los documentos que se indican en la convocatoria.

Plazo: Toda la documentación, debidamente cumplimentada, se depositará electrónicamente a través de la web de la Fundación (www.fundacionareces.es) hasta el 6 de junio de 2024.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 198/2024.

FUNDACIÓN CAJA RURAL DE GRANADA y FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD. XX PREMIO CIENCIAS DE LA SALUD.

Objeto: El Premio reconoce la labor investigadora de los profesionales que trabajan cada día para mejorar la calidad de vida y la salud de las personas.

Temáticas Prioritarias:

- ✚ Medicina regenerativa y terapia génica
- ✚ Oncología molecular y genómica del cáncer
- ✚ Genómica, proteómica y farmacogenómica
- ✚ Inmunología e Inmunopatología
- ✚ Parasitología molecular
- ✚ Neurociencias
- ✚ Nutrición, nutrigenómica y endocrinología molecular
- ✚ Biotecnología y nuevas dianas terapéuticas
- ✚ Patologías cardiovasculares

Participantes: Personas físicas o equipos de investigadores en posesión de titulación superior.

Dotación: 25.000 €.

Presentación: Los trabajos serán remitidos a fundacion@crgranada.com y a parenas@ptsgranada.com o por mensajería o correo postal a **secretaría de la Fundación** (Avda. del Conocimiento nº 33, 18016 Granada), Indicando que participan en el *XX Premio Ciencias de la Salud Fundación Caja Rural Granada*.

Plazo: El plazo de inscripción del Premio permanecerá abierto hasta el próximo 7 de junio.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 199/2024.

BURDINOLA S.COOP. CONVOCATORIA DEL XXI PREMIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ÁMBITO DE LA NANOMEDICINA.

Objeto: La Sociedad Burdinola convoca su XXI Premio de Investigación Burdinola, con el objetivo de reconocer y premiar la trayectoria investigadora y la investigación actual en el ámbito de las nuevas estrategias terapéuticas, principios activos y dianas moleculares en medicina.

Dotación: La dotación es de 15.000 € brutos y un diploma acreditativo.

Requisitos: Podrán ser candidatas al premio las personas investigadoras que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de aplicaciones en la Investigación en el desarrollo de las nuevas estrategias terapéuticas, principios activos y dianas moleculares en medicina.

Deberán estar adscrit@s a centros de investigación y/o empresas, públicas o privadas, en España, y haber desarrollado actividad investigadora en la temática de la convocatoria durante al menos los últimos diez años.

Presentación de solicitudes: Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas o jurídicas, por Departamentos o por grupos de Investigación, o bien alternativamente por el propio Jurado.

La documentación será entregada en formato digital. Las personas candidatas remitirán los trabajos y documentación a euskoiker@euskoiker.es indicando en el asunto la referencia *XXI Premio de Investigación Burdinola*.

Plazo de solicitudes: La presentación de candidaturas finalizará el 7 de junio de 2024.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 200/2024.

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
ONCOLÓGICA FERRO. CONVOCATORIAS FERRO PARA
INVESTIGADORES/AS.**

Objeto: Ofrecemos ayudas a jóvenes investigadores mediante las Convocatorias FERRO y financiamos proyectos de investigación traslacional prometedores con el objetivo de fomentar el talento joven y acelerar la investigación oncológica en nuestro país.

Modalidades: Se convocan 2 programas

- **XXVIII Beca FERRO para Jóvenes Investigadores**, con el objetivo de promover a jóvenes investigadores en el campo de la investigación oncológica en España.

La Beca está dotada con una cuantía de 80.000€ y se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica traslacional, que se prevea desde la fecha de resolución. El proyecto de investigación ha de estar basado en ideas originales.

- **VI proyecto FERRO-GHD en cáncer de mama.** Este proyecto no está limitado a jóvenes investigadores y está abierto a todos los investigadores que trabajen en instituciones españolas en el campo del cáncer de mama. La cuantía de la ayuda asciende a 80.000€ para un proyecto de 2 años.

Fases y Plazos: Tanto la [Beca](#) como el [Proyecto](#) se evaluarán en un proceso de 2 fases. En la primera se deberá presentar una propuesta corta, basándose en las plantillas adjuntas, y los proyectos seleccionados deberán presentar propuestas completas en una segunda fase. La primera fase de evaluación se cerrará el próximo 11 de junio de 2024.

[XXVIII Beca Fero](#) Y [VI Proyecto FERRO-GHD](#)



Referencia: PRE 201/2024.

**REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA Y
FUNDACIÓN PRO REBUS ACADEMIAE.
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AGUSTÍN DE
BETANCOURT Y MOLINA Y JUAN LÓPEZ DE
PEÑALVER.**

Objeto: La Real Academia de Ingeniería con el copatrocinio de la Fundación “Pro Rebus Academiae”, convoca los Premios “Agustín de Betancourt y Molina” y “Juan López de Peñalver” para el año 2024.

Los premios se destinan a investigadores y profesionales en el campo de la ingeniería que el 1 de enero de 2024 tengan menos de 40 años de edad y que mantengan vinculación con España, en donde hayan desarrollado parte significativa de sus trabajos.

Modalidades:

1.- El premio “Agustín de Betancourt y Molina” está destinado en particular a personas individuales que hayan realizado labores notorias de Investigación en el campo de la Ingeniería, conducentes a asentar las bases y/o propiciar nuevos desarrollos e innovaciones en cualquiera de sus ámbitos profesionales.

2.- El premio “Juan López de Peñalver” está destinado en particular a personas individuales, o a equipos de trabajo, formados por miembros que mayoritariamente tengan menos de 40 años de edad, que hayan realizado labores notorias de desarrollo e innovación, contribuciones profesionales destacadas u obra singular en cualquiera de los ámbitos profesionales de la ingeniería española.

En el caso de un equipo se hará explícito el director del mismo, que tendrá, en todo caso, una edad menor de 40 años y que firmará la candidatura.

Ámbito: Se concederán a investigadores o profesionales que hayan realizado contribuciones originales y relevantes en cualquiera de los ámbitos de la ingeniería, valorándose específicamente en ambos premios los aspectos relacionados con la transferencia de tecnología.

Candidatos: Las candidaturas individuales podrán presentarse por los propios candidatos, y las de equipos de trabajo por los directores de cada equipo, requiriéndose la siguiente documentación:

- Solicitud del candidato individual, o del director del equipo.
- CV abreviado del candidato, o de los miembros del equipo, en este caso con especial relevancia del director (4 págs como máx).
- CV extenso de los candidatos;

Dotación: 6.000 € para cada premio.

Presentación de solicitudes: Las propuestas se remitirán preferiblemente vía correo electrónico a premios@raing.es indicando alternativamente en “Asunto”: PREMIO BETANCOURT o PREMIO LÓPEZ DE PEÑALVER, o se entregarán en sobre cerrado dirigido a:

REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA
C/ DON PEDRO, 10
28005 MADRID

En el caso de presentación postal se grabará la información en un soporte informático.

Plazo: El plazo para la recepción de solicitudes y propuestas se cerrará a las 23:59 horas del día 14 de junio de 2024.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

B.O.E. de 28 de mayo de 2024. Anuncio de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P.(FECYT) por el que se publica Procedimiento de Registro en la Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (Red UCC+I).

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 23 de mayo de 2024. RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se declara la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el período 2024-2026.

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. ÚLTIMAS NOTIFICACIONES.

• 28/05/2024.- Resolución finalización plazo aportación datos ayudas predoctorales. [PREP 2022- Proyectos de Generación de Conocimiento 2022](#)

• 27/05/2024.- Propuesta de resolución definitiva CEX2023- [Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades «María de Maeztu» 2023](#)

• 24/05/2024.- Notificación de IP excluidos/as. [PID2023- Proyectos de Generación de Conocimiento 2023](#)

• 24/05/2024.-Resolución modificación partida presupuestaria anualidad 2024 a MRR JDC2022- [Ayudas para contratos Juan de la Cierva 2022](#)

• 24/05/2024.- Resolución modificación partida presupuestaria anualidad 2024 a MRR IJC2020- [Ayudas para contratos Juan de la Cierva-incorporación 2020](#)

• 24/05/2024.- Resolución modificación partida presupuestaria anualidad 2024 a MRR RYC2021- [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2021](#)

• 23/05/2024.- Orden de exclusión / desistimiento. [PID 2023- Proyectos de Generación de Conocimiento 2023](#)

• 21/05/2024.- Propuesta resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva. [PTA2023- Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2023](#)

• 21/05/2024.- Requerimiento de subsanación y trámite de audiencia. [CR32024- Certificado R3 2024](#)

TABLÓN UNIZAR

• 23-05-2024.- ACEPTACIÓN DE LAS RENUNCIAS RECIBIDAS Y SEGUNDA RESOLUCIÓN DE CANDIDATOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS "MANUEL LÓPEZ"

[ANUNCIO_60713.PDF](#)

ANEXOS:

[DOCUMENTOS ANEXO III](#)

[DOCUMENTOS ANEXO III](#)

[DOCUMENTOS ANEXO III](#)

[DOCUMENTOS ANEXO III](#)

• 20-05-2024.- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2024, DE LA VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA, POR LA QUE SE PUBLICABA LA RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA JÓVENES INVESTIGADORES

[ANUNCIO_60642.PDF](#)

• 20-05-2024.- CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS (BOLSAS DE VIAJE). RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

[ANUNCIO_60641.PDF](#)

ANEXOS:

[FORMULARIO PARA EL ABONO](#)